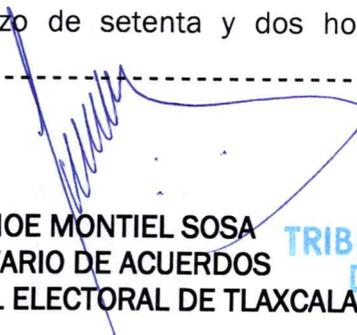


CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 256/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos (20:45 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Ivan Alva Gutiérrez**, con el carácter de **Candidato propietario a sexto regidor del municipio de Tetla de la solidaridad, Tlaxcala, del Partido Revolucionario Institucional**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: **a)** Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Ivan Alva Gutiérrez, con el carácter de Candidato propietario a sexto regidor del municipio de Tetla de la solidaridad, Tlaxcala, del Partido Revolucionario Institucional, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **b)** Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Alva Gutiérrez Ivan, constante de una foja, tamaño oficio, impresa por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno la cual fue notificada con fecha 15 de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET JDC 327/2021 y sus acumulados, de los radicados en el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintiún horas con cincuenta minutos (21:50 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

